

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 457 10 de septiembre de 2018 POC/000574-01. Pág. 60607

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000574-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, D. Celestino Rodríguez Rubio y D. José Luis Aceves Galindo, relativa a reuniones de la Comisión de Seguimiento desde 2013 para la instalación de cámaras de videovigilancia contra incendios.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de agosto de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000507 a POC/000576.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de agosto de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández, Celestino Rodríguez Rubio y José Luis Aceves Galindo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

En 2013 se firmaron convenios de colaboración entre la Fundación de Patrimonio Natural (Junta de Castilla y León) y varios ayuntamientos de la comarca de Sanabria (Trefacio, Puebla de Sanabria, Porto, Espadañedo, Pías, Asturianos, Muelas de los Caballeros, Justel y Manzanal de Arriba), para el establecimiento de una estación de vigilancia para la detección de incendios forestales y de la mejora de la red de comunicaciones en las comarcas de Alta y Baja Sanabria. A tal efecto, los municipios cedieron terrenos por un periodo de 25 años, sin coste ni tasa, para el emplazamiento de un sistema de vigilancia de incendios forestales.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 457

10 de septiembre de 2018

POC/000574-01. Pág. 60608

Por su parte, la Junta de Castilla y León se comprometía a dotar de conexión a internet en los centros de gestión municipal de los ayuntamientos, utilizando para ello la mejor tecnología posible. Al mismo tiempo, se constituía una Comisión de Seguimiento integrada por el Director General del Medio Natural, el alcalde del municipio, dos técnicos designados por cada administración y un representante de la Fundación de Patrimonio Natural.

En el caso de La Puebla de Sanabria, cuyo convenio se firmó el 13 de abril de 2017, el compromiso era dotar de conexión a internet en los centros de gestión municipal del Ayuntamiento, tanto en la propia villa, como en los anejos de Ungilde, Robledo y Castellanos. Lo mismo se planteó para Trefacio y otros municipios.

Pasaron los años y la Junta no cumplió con sus compromisos. El Delegado de la Junta en Zamora lo reconoció el 1 de junio de 2017 en declaraciones a los medios de comunicación. La Junta de Castilla y León lo reconoció también en respuesta parlamentaria (15 septiembre 2017) a una pregunta escrita de fecha de 2 de junio de 2017. El 3 de octubre 2017 el procurador el consejero de Fomento y Medio Ambiente, en respuesta a una pregunta del procurador socialista José Ignacio Martín Benito, reconoció el incumplimiento del convenio y se comprometió a reunir antes de fin de año la Comisión de seguimiento del convenio para buscar las soluciones reales y acometerlas. Estas fueron sus palabras:

"Para que lo conozca la Cámara, efectivamente, se firmó un convenio con la finalidad de instalar cámaras de vigilancia forestal para la detección temprana de los fuegos, y se firmó ese convenio con... en dos mil trece, con los ayuntamientos que usted ha mencionado: Trefacio, Puebla de Sanabria, Porto, Espadañedo, Pías, Asturianos, Muelas de los Caballeros, Justel y Manzanal de Arriba. Según ese convenio, la Fundación de Patrimonio Natural lo que hacía es ejecutar y financiar esas cámaras y dotar, a través de la estructura de telecomunicaciones de las propias cámaras, de señal wifi a instalaciones municipales, y los ayuntamientos, a cambio, cedían el uso y la ocupación del terreno durante veinticinco años.

Se ejecutó el proyecto, se establecieron 16 ubicaciones, y, efectivamente, hay que tener en cuenta que el beneficio para los ayuntamientos no solo era que obtenían wifi, fundamentalmente es que obtenían un sistema que mejoraba mucho la lucha contra los incendios, y, por lo tanto, evitaba los perjuicios que los incendios terriblemente tienen para la población. Y tanto es así que sabe usted que en la comarca de Sanabria, pues los incendios han disminuido de forma muy relevante, por muchas cosas, entre ellas, probablemente por esta.

¿Qué ocurrió? Pues que, en principio, técnicamente había inicialmente la posibilidad, o se entendía técnicamente que había la posibilidad según los informes, de aprovechar la red de comunicaciones de las cámaras, que van por una red de telecomunicaciones, para apoyar en esa red la wifi a los ayuntamientos. Cuando se hicieron las pruebas correspondientes, la calidad de la señal, la capacidad de esa red, no era adecuada para dar servicio a las dos finalidades. Por lo tanto, se perjudicaba tanto el propio sistema de seguridad de las cámaras y su objetivo y se perjudicaba también la propia funcionalidad de la wifi en los ayuntamientos, y se desechó esa posibilidad. A partir de ahí, se empezaron a trabajar dentro de las dificultades que hay para que el mercado de



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 457

10 de septiembre de 2018

POC/000574-01. Pág. 60609

telecomunicaciones permita (la normativa española-europea) hacer una inversión directa por parte de las Administraciones, en este caso de la Junta de Castilla y León. Por lo tanto, se evalúan distintas posibilidades trabajando con los operadores".

Pero no le niego, hay que ponerse las pilas, tiene usted razón, arreando, porque ya está bien, después de cuatro años, y me preocuparé especialmente de que antes de que acabe este año se constituyan las comisiones, busquemos las soluciones reales y las acometamos.

Cumplieron los ayuntamientos, cediendo los terrenos a la Junta de Castilla y León, pero la Junta de Castilla y León a día de hoy no ha cumplido con los ayuntamientos, después de cinco años de firmarse el convenio.

En virtud de ello se formulan las siguientes

PREGUNTAS

- . ¿Cuántas veces se ha reunido desde 2013 la Comisión de Seguimiento contemplada en el convenio firmado con varios ayuntamientos de la provincia de Zamora, en relación con la instalación de cámaras de videovigilancia contra incendios?
- . En caso de reunirse ¿en qué fechas tuvieron lugar las reuniones? ¿Qué temas se trataron y qué acuerdos se adoptaron en las mismas?
- . ¿Cuándo tiene previsto la Junta de Castilla y León cumplir el compromiso dotar de conexión a internet en los centros de gestión municipal de los ayuntamientos de la comarca de Sanabria en virtud del Convenio?

Valladolid, 10 de agosto de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández, Celestino Rodríguez Rubio y José Luis Aceves Galindo

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-029039